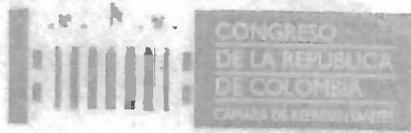


Aprobado  
27.07.24.  
#029.



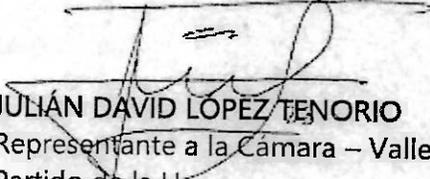
JULIÁN  
LOPEZ  
REPRESENTANTE

43  
APROBADO

## PROPOSICIÓN

En aplicación del numeral 3 del artículo 264 de la ley 5 de 1992 que establece que: "*Son derechos de los congresistas (...) Citar a los funcionarios que autoriza la Constitución Política, y celebrar audiencias para el mejor ejercicio de su función*", apruébese por parte de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la realización de Audiencia Pública en la ciudad de Palmira (Valle del Cauca), y en la Ciudad de Santiago de Cali con la participación del Señor Ministro de Minas y Energía, Ing. Omar Andrés Camacho Morales, para hablar con la comunidad y con los sectores interesados sobre la reforma a los servicios públicos domiciliarios que será radicada en el Congreso de la República y que iniciará su debate en el seno de esta célula legislativa; con el fin de contar con mayores elementos de juicio para la toma de decisiones frente al mismo.

Atentamente,

  
JULIÁN DAVID LOPEZ TENORIO  
Representante a la Cámara – Valle del Cauca  
Partido de la U